

CONVOCATORIA: LINEA DE SUBVENCIONES CRECEI	
CONVOCATORIA	<a href="#">Link</a>
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio, Gobierno de Cantabria
FINALIDAD	Apoyar la realización de actuaciones en el sector industrial encaminadas a incrementar la productividad y la competitividad de las <u>microempresas</u> mediante adquisición de <u>nuevos activos</u> .
BENEFICIARIOS	<b>Microempresa</b> (<10 trabajadores y <2 M€ VNA o BGA), cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituida en el momento de presentar la solicitud, y que sea titular en Cantabria de una actividad industrial o relacionada (artículo 1.2 de Orden INN/56/2016 modificadas por Orden IND/60/2023).
FINANCIACIÓN	Conceptos de inversión subvencionables (artículo 3 bases): <ol style="list-style-type: none"> <li>bienes de equipo, máquinas y herramientas;</li> <li>instalaciones y servicios auxiliares;</li> <li>informática ("software" y "hardware") y comunicaciones (excluidos teléfonos móviles y fijos), elementos de transporte interior y vehículos especiales de transporte exterior.</li> </ol> Importes subvencionables: <ol style="list-style-type: none"> <li>Entre 3.000 y 50.000 euros (sin IVA).</li> <li>Importe mínimo de 500 euros (sin IVA) por concepto unitario.</li> </ol>
TIPO DE AYUDA	<b>Subvención:</b> 40% del importe de la inversión subvencionada.
PLAZO SOLICITUD	Hasta el <b>1 de julio de 2024</b> .
REQUISITOS PROYECTO DEL	La inversión deberá haber sido realizada entre el 1 de julio de 2023 y la fecha de presentación (máx. 1 de julio de 2024)
DOCUMENTACIÓN PRESENTAR A	<ol style="list-style-type: none"> <li>Presentación telemática (<a href="https://sede.cantabria.es/">https://sede.cantabria.es/</a>).</li> <li>Solicitud (Anexo 1)</li> <li>Declaración responsable (Anexo 2).</li> <li>Memoria descriptiva de la actividad de la empresa y objeto de las inversiones.</li> <li>Facturas y justificantes de pago de las inversiones realizadas.</li> <li>En el caso de "leasing": contrato completo, factura o anexo, justificantes de pago hasta la fecha y declaración responsable de compromiso de compra.</li> <li>Documento bancario acreditativo de titularidad de cuenta</li> <li>Documento de constitución de empresa y poder de la persona firmante*</li> <li>Justificación del cumplimiento del artículo 28.6 de Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.</li> </ol>
OTROS DATOS DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se admite leasing bienes de equipo, instalaciones y maquinaria</li> <li>Concurrencia competitiva. Prelación temporal hasta agotamiento presupuestario. Presupuesto de la convocatoria: 500.000 €.</li> <li>Aplica minimis.</li> <li>Subvenciones superiores a 10.000€ deberán habilitar en la web del beneficiario un apartado de transparencia con las retribuciones anuales e indemnizaciones de los órganos de administración.</li> </ul>

Para más información, contacte con nosotros: [javier.pinedo@apriasystems.es](mailto:javier.pinedo@apriasystems.es)

